



**EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE
SANTA CATALINA LA TINTA, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ.-----**

CERTIFICA:

Que la Municipalidad de Santa Catalina La Tinta, Alta Verapaz, en su carácter de institución pública nacional está fuera del ámbito de aplicación del numeral 25 en su artículo 10 de la LEY DE ACCESO INFORMACIÓN PÚBLICA, Decreto Legislativo 57-2008;-----

“En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos;”.-----

-----**PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE, A TREINTA
DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (30/01/2024).**

T.U. Francisco Misael Cabnal Pereira
Secretario Municipal



c.c. archivo